

“EL ACUERDO” UNA DECISION JUDICIAL

En nuestra edición del 9 de marzo ppdo. dimos cuenta de la citación formulada por el Juez Federal Dr. Juan Eduardo Fégoli al Licenciado Diego Pedro Peluffo en su carácter de Superintendente de Seguros de la Nación, en la causa iniciada por querrela del Señor Cosme Rana, ex-Presidente de El Acuerdo Cía. Argentina de Seguros S.A., entidad cuya revocatoria se halla en estos momentos en trámite de apelación ante la Cámara Nacional en lo Comercial.

Al cierre de la presente edición hemos podido obtener una relación pormenorizada de las instancias que se sucedieron a partir de ese momento. Esto es, el descargo formulado por el Lic. Peluffo ante las acusaciones de presuntos “delitos de desobediencia, abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público”, el dictamen del Fiscal de la causa, Dr. Carlos Alberto Beraldi, formulado el 13 de abril de 1987; y el fallo del Dr. Fégoli de fecha 23 de abril, en el que resuelve “sobreser definitivamente en la presente causa, en la que no se procesó a persona alguna”.

Consecuentemente, en el Boletín Nro. 53 daremos una información detallada de todo el material que hemos obtenido respecto a este tema, atendiendo a la difusión que la acusación tuvo en su momento y al interés demostrado por nuestros lectores, no solamente en esta materia específica sino también respecto a la difusión pública de un reciente fallo del Juez Federal Dr. Mauricio Obarrio.